



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia con goce de haberes Dra. Garro Linck //  
EX-2026-00449191- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2026-00449732-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Yamila GARRO LINCK (Legajo 51.314) por la cual solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (código interno 106/14), para trasladarse a la ciudad de La Plata del 8 al 11 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Garro Linck dictó un curso de Resonancia Magnética Nuclear en el Instituto de Investigaciones Físicoquímicas, Teóricas y Aplicadas (INIFTA);

Que las actividades desarrolladas por la Dra. Garro Linck son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos informó que la agente se encuentra en condiciones de acceder a la licencia solicitada en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

LA VICEDECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convalidar la licencia con goce de haberes a la Dra. Yamila GARRO LINCK (Legajo 51.314) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (código interno 106/14), para trasladarse a la ciudad de La Plata por el lapso del 8 al 11 de junio de 2026, a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

